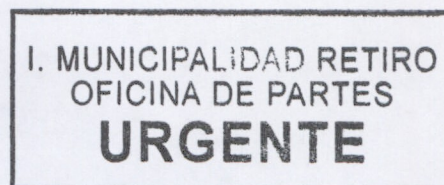


**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario**



DECRETO EXENTO N° 3.302 /
RETIRO, 30 NOV. 2011
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

4.- Actividad Municipal según decreto exento N° 3.224

Teleton 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere adquirir colaciones diversas para 90 personas sándwich, bebidas, jugos, agua mineral entre otras.

2.- Que debido a la naturaleza, cantidad del producto y la certeza de contar con ellos el día y a la hora requerida se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad, y disminuir los riesgos operativos.

3.- Que estos productos deben estar disponibles para ser retirados por el departamento social a partir del día 02 y 03 de Diciembre desde el Local comercial del proveedor individualizado para asegurar de esta forma la calidad de conservación de estos productos.

DECRETO:

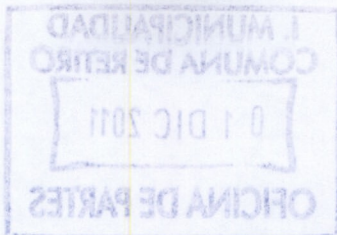
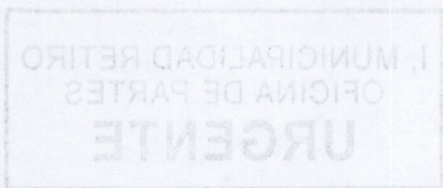
1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- TERESA BELTRAN QUEZADA RUT N° 10.052.301-9

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$150.000.- IVA Incluido- (ciento cincuenta mil pesos) por concepto de pago de colaciones para 90 personas.

3.- Impútese el gasto con cargo a la imputación 22.01.001.000.004 Alimentos y bebidas para personas.

(continua al reverso)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE**



**LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera**

PCC/GBT/SMH/LCV/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/